

CIRCULAR 06-132-15

FECHA: 5 de diciembre de 2023

PARA: Docentes Catedráticos, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto.

DE: Director Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Catedráticos, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativos y Ocasionales de Proyecto, pagar la seguridad social como independiente durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 17 de diciembre 2023 e inicia labores en enero o en febrero del 2024, podrá efectuar los aportes de la siguiente manera: a partir del 18 de diciembre con novedad de ingreso y hasta el 30 de diciembre 2023, del 01 de enero 2024 hasta el día anterior del inicio de su nuevo contrato se en el mes de enero o febrero y ahí marcar el retiro como trabajador independiente. Este pago lo puede realizar con un Ingreso Base de Cotización del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Recuerde que además de pagar como trabajador independiente debe contactarse con el asesor de la respectiva EPS y efectuar la afiliación, sin el lleno de este requisito no será atendido, a pesar de haber realizado el pago.

CIRCULAR 06-132-15

EPS	ASESOR	TELÉFONO
EPS SURA	JHON ALEXANDER CUARTAS JARAMILLO	3117645602
SOS	LUZ HELENA TORO	3155328896
EPS SANITAS	JULIAN FERNANDO ESCOBAR	3117224163
NUEVA EPS	LIDA FLOREZ USMA	3128251759
SALUD TOTAL	LORENA ACUÑA	3104128118

Además, reiteramos a las colaboradoras embarazadas y colaboradores cuya esposa dependa económicamente de él y se encuentre en estado de gestación, notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de que la institución (UTP) garantice el pago de la Seguridad Social durante el período que no se tiene vínculo laboral y posteriormente el pago de la licencia de maternidad o paternidad según el caso,

Inquietudes adicionales al respeto comunicarse a los correos electrónicos gestionseguridadsocial@utp.edu.co, nomina@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Director Gestión del Talento Humano
Proyectó: Vanessa Triana Ospina